



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

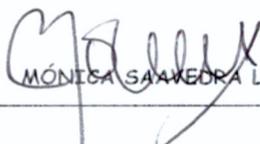
Bogotá D.C., 16 JUL. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 01083 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 144), es del caso precisar, que el requerimiento efectuado mediante auto fechado el 21 de febrero de la presente anualidad (fl. 143) va encaminado a que aclare, por qué solicita la entrega de dineros a su favor, si en escrito visible a folio 138 peticionó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Tenga en cuenta que al elevar dicha petición, se infiere que los dineros consignados para el presente asunto, corresponderían a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 50 Hoy 17 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria, 
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA